



SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

**Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de
Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.**



C o n v o c a t o r i a

a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. IA-824020999-N8-2015

Para el:

“Suministro e Instalación de suavizador electrónico de 12” ”

INDICE

1.- Información Específica.

- 1.1.- Descripción de los bienes
- 1.2.- Cantidad, unidad de medida, importe y calendario de entrega de los bienes
- 1.3.- Lugar de entrega de los bienes
- 1.4.- Condiciones de entrega
- 1.5.- Adjudicación del Contrato

2.- Aspectos Económicos

- 2.1.- Precios
- 2.2.- Condiciones de Pago que se aplicaran
- 2.3.- Impuestos y Derechos

3.- Participación Conjunta

4.- Requisitos que deben cumplir las Personas que participen

5.- Instrucciones para elaborar las proposiciones

6.- Propuesta

- 6.1.- Propuesta Técnica
- 6.2.- Propuesta Económica

7.- Criterios De Evaluación

8.- Garantía

- 8.1.- Para garantizar el cumplimiento del contrato
- 8.1.1.- Exención de garantía de cumplimiento de contrato.
- 8.2.- Periodo de garantía de los servicios
- 8.3.- Devoluciones
- 8.4.- Liberación de garantía de cumplimiento de contrato
- 8.5.- Aplicación de garantía de cumplimiento de contrato

9.- Eventos que se efectuaran durante el desarrollo de la Invitación

- 9.1.- Visita a las instalaciones del licitante adjudicado
- 9.2.- Junta de aclaraciones a las bases de Invitación
- 9.3.- Acto de registro de licitantes
- 9.4.- Acto de presentación y apertura de proposiciones
- 9.5.- Fallo
- 9.6.- Notificación de los actos
- 9.7.- Asistencia a las diversas etapas del proceso de Invitación

10.- Firma del contrato

11.- Cesión de derechos

12.- Descalificación de licitantes

13.- Cancelación o declaración de Invitación desierta

- 13.1.- Cancelación de la Invitación o partidas de la misma
- 13.2.- Declarar desierta la Invitación



- 14.- Rescisión de contrato
- 15.- Inconformidades
- 16.- Penas convencionales
- 17.- Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica (No aplica)
- 18.- Patentes, marcas y derechos de autor
- 19.- Confidencialidad
- 20.- Datos e informes
- 21.- Daños y perjuicios
- 22.- Condiciones contenidas en la convocatoria de la Invitación

ANEXOS

- Anexo 1.- Formato para propuesta técnica
- Anexo 2.- Formato para propuesta económica
- Anexo 3.- Relación de documentos requeridos para participar
- Anexo 4.- Acreditación de personalidad
- Anexo 5.- Supuestos del artículo 50 de la Ley
- Anexo 7.- Escrito en el cual manifiesta el grado de integración nacional de los bienes que oferta
- Anexo 8.- Declaración por impuestos federales (solo para el licitante ganador)
- Anexo 9.- Manifestación de aceptación de convocatoria
- Anexo 10.- Manifestación de integridad
- Anexo 11.- Clasificación de la empresa
- Anexo 12.- Modelo de Fianza
- Anexo 13.- Modelo de contrato



Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P. S.A.P.S.A.M.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-824020999-N8-2015

El Organismo Operador Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., en adelante EL ORGANISMO OPERADOR, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, celebrará la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-824020999-N8-2015**, con el fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-824020999-N8-2015

Para el: Suministro e Instalación de suavizador electrónico de 12” ”

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA

1.1.- Descripción de los bienes.

La presente Invitación se adquirirán los bienes descritos en el **anexo 1 “PROPUESTA TÉCNICA”** y **anexo 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”** con las características, especificaciones y cantidades señaladas en los mismos.

Los licitantes deberán presentar en uno y/o dos sobres cerrados en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones, propuestas por **todas las partidas** que integran el **anexo 1**.

La presente Invitación abarcará un solo el ejercicio fiscal correspondiente al presente año.

1.2.- Cantidad, unidad de medida, importe y calendario de entrega de los bienes

Las cantidades, unidad de medida, y fechas de entrega de los bienes a adquirir se detallan en el anexo 1 de la presente convocatoria.

El Organismo Operador, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre El Organismo Operador y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de El Organismo Operador y el proveedor.

El Plazo de Ejecución de los trabajos será de 15 días, contados a partir del 10 de Abril al 24 de Abril del 2015.

1.2.1.- CATALOGOS Y FICHAS TECNICAS

Los licitantes deben presentar catálogos y fichas técnicas de los bienes propuestos los cuales deben ser integrados a la propuesta técnica económica.



1.3.- Lugar de entrega de bienes

Los bienes deberán de ser suministrados e instalados en el Tanque Ponciano Arriaga ubicado en la Calle Ponciano Arriaga entre Juárez e Hidalgo, en la colonia Forestal de la Ciudad de Matehuala, S.L.P.

1.4.- Condiciones de entrega

La entrega del total de los bienes deberá hacerse en una sola exhibición de acuerdo, dicha entrega debe ser dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Deberán proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el plazo y lugar citados en esta convocatoria. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.

El Organismo Operador no aceptará prórrogas cuando el licitante no entregue los bienes en el plazo estipulado por causas imputables a él.

1.5.- Adjudicación de bienes

Los bienes objeto de la presente Invitación, serán adjudicados a aquel licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja por la totalidad de bienes del anexo número 1.

Conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre El Organismo Operador en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública, se requerirá previa invitación por escrito, de la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1 Precios

Los precios de los bienes que coticen los participantes en la presente Invitación, serán firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la entrega total de los bienes y la terminación de la vigencia del contrato que se formalice.

No se aceptan propuestas con escalación de precios.

2.2 Condiciones de pago que se aplicarán

El SAPSAM realizará el pago 100% CONTRA ENTREGA DEL PRODUCTO, aplicando los precios pactados a las cantidades suministradas, debiendo anexar a la factura la orden de compra correspondiente, la cual deberá estar firmada y sellada por almacén general del SAPSAM invariablemente, pagándose a los VEINTE días naturales siguientes contados a partir de la fecha del contra recibo de la factura correspondiente a revisión y apegándose al programa de la Gerencia Administrativa del SAPSAM, el pago se efectuará en moneda nacional.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

2.3 Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por El Organismo Operador como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.



3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

No aplica de acuerdo al artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN

- a) Original del formato debidamente requisitado, el cual se incluye en la presente convocatoria como anexo 4 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". La persona que suscriba el formato y las propuestas en la Invitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para firmar contratos.
- b) Original y copia para cotejo de identificación oficial vigente, la cual puede ser: Pasaporte vigente, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional del licitante o apoderado legal.
- c) La persona que únicamente asista a entregar la proposición, debe presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder. En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de oyente, pero la propuesta no podrá ser desechada.
- d) Presentar la totalidad de documentos que se relacionan en el anexo 3 "Relación de documentos requeridos para participar".

Conforme al artículo 68-A del Reglamento, El Organismo Operador se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso, la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y El Organismo Operador de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en El Organismo Operador, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Los documentos referidos en los incisos a), b) y c), a su elección, podrán presentarlos en el acto de registro de licitantes, o bien, dentro del sobre que contiene la documentación legal y administrativa.

5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- I. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Invitación.
- II. Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional y con un máximo de dos decimales, e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta Secretaría
- IV. Las proposiciones deberán ser elaboradas en papel membretado de cada licitante.
- V. Las proposiciones deben ser presentadas sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre cerrado de manera inviolable, indicando el número, nombre de la licitación y empresa que la presenta.
- VI. Las proposiciones deben ser firmadas en todas y cada una de sus hojas, por la persona que tenga poder notarial para ello.
- VII. Deberán presentar proposiciones por uno, varios o todos los grupos que integran el Anexo 1 debiendo cotizar la totalidad de bienes que integran los grupos en que participe y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los bienes que se encuentran contenidas y señaladas en el **anexo 1, 1-A y 1-B** de esta convocatoria.

La documentación antes señalada, preferentemente la presentarán respetando el orden que se indica, señalando



en todas las páginas el total de hojas que la integran (por ejemplo, 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etc.); asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice el contenido de la propuesta.

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan la propuesta conforme al orden señalado en el párrafo que antecede

6 PROPUESTA

6.1 Propuesta técnica

El sobre de la documentación técnica deberá contener los documentos siguientes:

El sobre que contenga la propuesta, deberá contener la siguiente documentación legal y administrativa:

- a. Propuesta técnica preferentemente en papel membretado de la empresa (**ANEXO 1**), en la cual se describa la forma y términos en que el participante licitante surtirá los bienes objeto de esta Invitación conforme a todas y cada una de las especificaciones señaladas en el ANEXO 1

No se aceptarán opciones con relación al párrafo que antecede.

- b. Original del formato debidamente requisitado, el cual se incluye en la presente convocatoria como **ANEXO 4 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**. La persona que suscriba el formato y las propuestas en la Invitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para firmar contratos.
- c. Original y copia para cotejo de identificación oficial vigente, la cual puede ser: Pasaporte vigente, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional del licitante o apoderado legal.

La persona que únicamente asista a entregar la proposición, debe presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

- d. Original de Declaración de integridad en papel membretado de la empresa en la cual manifieste que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de El Organismo Operador, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes. (**ANEXO 10**)
- e. Original de escrito en el que el representante legal del participante licitante manifieste bajo protesta de decir verdad por escrito que conoce y acepta el contenido de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones (**ANEXO 9**).
- f. Original de escrito del licitante manifestando que, en caso de ser adjudicado, se compromete a garantizar los bienes por un periodo mínimo de 6 meses.
- g. Original de Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante física o moral, no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley, y que conoce el contenido del artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (**ANEXO 5**). "**SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY**".
- h. Curriculum de la empresa o persona física licitante, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables del cliente que el participante haya tenido durante los últimos 12 meses.
- i. En su caso, la documentación a que se refiere el inciso " c " del punto 4, de la presente convocatoria.
- j. Original de escrito libre del licitante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que, además contendrán como mínimo, un grado de contenido nacional de por lo menos el 50% o en su caso, el



correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, numerales 1 y 2 según sea el caso del “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional” y su reforma **anexo 7 “GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”**.

- k. Escrito en donde indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana o grande, señalando en él, el número de personal conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **(ANEXO 11)**.
- m. Copia del documento que certifica que el fabricante de los bienes propuestos, cumplen con la Norma de Calidad NOM o Normas Mexicanas que le corresponde y a falta de ésta, la norma de referencia.
En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, manifestándolo.
- n. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotece.
- o. Copia y original para su cotejo del Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se demuestre en caso de ser persona física, que es una persona con discapacidad o en caso de personas morales de que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio en propuestas presentadas en igualdad de condiciones (Presentación Opcional).

La documentación original a que se refiere el punto 6.1.- incisos c), se devolverá al licitante una vez revisada cuantitativamente su propuesta.

El Organismo Operador se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones presentadas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la secretaria de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, ó bien, por conducto del Órgano Interno de Control en El Organismo Operador, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

De conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, los licitantes deben presentar todos los requisitos solicitados en el numeral 6.1, la inobservancia de cualquiera de ellos afecta la solvencia de la propuesta por lo cual será desechada.

6.2 Propuesta económica

El Sobre deberá contener el formato que aparece como **anexo 2 “propuesta económica”** deberá presentarse en papel membretado de la empresa, desglosando precio unitario, descuentos, impuestos e importe total.

Los licitantes deberán cotizar precios unitarios netos y firmes, en moneda nacional y con un máximo de dos decimales, e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 bis fracción II de la Ley, será realizada por el área usuaria solicitante y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas



administrativas y legales señaladas en la presente convocatoria y sus anexos.

- b) La evaluación económica se hará comparando entre sí los montos totales.
- c) La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica, elaborada para tal efecto.
- d) La asignación de la totalidad de partidas del anexo 1 se hará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en esta convocatoria, presente la propuesta económica solvente más baja por la totalidad de las partidas que integran el **anexo 1** de la presente convocatoria.
- e) Cuando los bienes contenidos en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales, se aceptarán dichos bienes, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- f) No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, aplicándose el criterio de evaluación binaria.
- g) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- h) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el inciso c) del punto 6.1, si éste no se diera, se aplicará lo indicado en el punto 1.5 de esta convocatoria.

8 GARANTÍA

8.1 Para garantizar el cumplimiento del contrato

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el **anexo 12 "MODELO DE FIANZA"** de la presente convocatoria, misma que deberá ser constituida por el **10% (diez por ciento)** del monto del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor del Organismo Operador.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega total de los bienes se realice dentro del citado plazo.

En caso de prórroga, el proveedor deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la fianza anterior.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley.

Se establece que únicamente se recibirán fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mismas que no deberán tener impuestas sanciones firmes.

Se establece que las Instituciones afianzadoras cuenten con observación positiva por las calificadoras de valores autorizadas.

Lo anterior lo deberá acreditar el interesado a participar en sus procedimientos y la convocante deberá verificar su cumplimiento

8.1.1 Exención de garantía de cumplimiento de contrato

Cuando el monto total del contrato no exceda de 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el



Distrito Federal, se eximirá al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento de contrato. De ser el caso, no se deberá considerar en la propuesta el costo por dicho concepto.

8.2 Período de garantía de los bienes

El período mínimo de garantía que se requiere es de 6 meses a partir de la recepción final de los bienes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos en los materiales. Para tal efecto, el proveedor en el momento de la entrega de los bienes anexará dicha garantía por escrito.

8.3 Devoluciones

El Organismo Operador podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación, así como a repararlos o en su caso reponerlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales. El plazo para dichos supuestos se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al proveedor; los gastos originados por devoluciones serán por cuenta del mismo.

En caso de no ser entregados los bienes en el plazo anteriormente mencionado se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 párrafo tercero de la Ley.

8.4 Liberación de garantía de cumplimiento del contrato

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de El Organismo Operador, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

8.5 Aplicación de garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando hubiese vencido el tiempo establecido para la entrega de los bienes y éstos no hayan sido entregados en los términos pactados.
- b) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de calidad, conforme a las especificaciones técnicas.
- c) Cuando los bienes presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos durante el período de garantía y no se hayan sustituido a entera satisfacción de El Organismo Operador, en el plazo convenido en los términos de estas bases conforme al punto 7.3.
- d) Cuando no se dé cumplimiento a cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en el contrato.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

9 EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

9.1 Visita a las instalaciones del licitante adjudicado

El Organismo Operador podrá verificar en cualquier momento el proceso de producción o cualquier otro aspecto que se relacione o incida a los bienes descritos en el anexo 1 de la presente convocatoria.

9.2 Visita y Junta de aclaración a la convocatoria de Invitación.



Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y 34 de su Reglamento, y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo la **Visita y junta de aclaración** de esta el día **02 de Abril de 2015, a las 10:00 y 12:00 horas respectivamente**, En las oficinas Administrativas Ubicadas en Boulevard Carlos Lasso #129 Col. Centro Matehuala, S.L.P., la asistencia a esta junta será optativa y el no asistir, no será motivo de descalificación.

A partir de la fecha de la Invitación y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar las dudas que sean específicas en el contenido de esta convocatoria, podrá presentar por escrito o en medio electrónico en un horario de 9:00 a 14:00 horas, las dudas que sean específicas en el contenido de estas bases o en su caso, enviarlo por correo electrónico a la dirección sapsamproyectos@hotmail.com

El Organismo Operador, en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas recibidas previamente por escrito, en medio magnético o en su caso, las que formulen en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al objeto de la junta. No se recibirán preguntas en el acto de aclaración de convocatoria, salvo las derivadas de las respuestas a las preguntas previamente entregadas.

Al término del acto, se levantará el acta correspondiente, misma que será entregada a cada uno de los licitantes; la inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Dirección Técnica, sita en Boulevard Carlos Lasso #129 de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas, para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva en un término no mayor de 5 días hábiles.

El área requirente de los bienes será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, dicha área preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el evitar que se omita cualquier respuesta a pregunta expresamente realizadas para este acto.

Todos los acuerdos que se efectúen en la junta de aclaraciones, así como el acta de este evento, formarán parte integrante de la presente convocatoria y deberán ser considerados por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

9.3 Acto de registro de licitantes

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, el registro de licitantes se llevará a cabo el día **08 de Abril de 2015 de 09:30 a 10:00 horas**, en Boulevard Carlos Lasso #129, Matehuala, S.L.P. ó bien si presentan la postura de cualquiera de las otras formas que señala la Ley y que estas sean recibidas antes de la hora señalada en el punto 14 para la apertura de proposiciones.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso y decidan presentar su documentación y proposiciones en la hora y fecha señalada para el acto de presentación de proposiciones y aperturas de propuestas técnicas.

9.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones

De conformidad con el artículo 35 fracciones I, II y III de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **08 de Abril de 2015a las 10:00 horas**, en Boulevard Carlos Lasso #129, Matehuala, S.L.P

Conforme al artículo 39 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.



Se procederá primeramente a la revisión cuantitativa de la documentación administrativa y técnica de las propuestas, las cuales se entregarán en un y/o dos sobres cerrados.

Las propuestas que hubieran sido desechadas, quedarán en custodia de El Organismo Operador y podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo. Salvo que exista alguna inconformidad en trámite en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos El Organismo Operador podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se realizará la apertura de los sobres que contengan las propuestas de los licitantes cuya documentación legal y administrativa haya cumplido cuantitativamente y no hubiera sido desechada y se dará lectura al importe de la propuesta y será rubricada por lo menos por un licitante, si existiera alguno, y dos de los servidores públicos presentes.

Se levantará acta del evento, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su análisis técnico y económico, las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes y se pondrá a la disposición de los demás interesados, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

9.5 Fallo

De conformidad con el artículo 37 de la Ley y 35 del Reglamento, en junta pública se dará a conocer el fallo de la Invitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma y del fallo correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, fijándose copia tanto del fallo como del acta correspondiente en El Organismo Operador por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La fecha de dicho evento será comunicado a los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La fecha del fallo de esta Invitación, será incluida en el acta de apertura de proposiciones la cual se entregará a los participantes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos de la normatividad aplicable.

9.6 Notificación de los actos

Las actas de la junta de aclaraciones y de la apertura de propuestas, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en el Departamento de Dirección Técnica, sita en Belisario Domínguez #112, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Las notificaciones derivadas de esta Invitación, se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

9.7 Asistencia a las diversas etapas del proceso de Invitación

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento, a los actos de esta Invitación podrá asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de



intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

10 Firma del contrato

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, con el propósito de que esta Dependencia cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato anexo13 “modelo del contrato” respectivo y llevar a cabo su revisión y sanción por la unidad de asuntos jurídicos y posterior a ello, proceder a la formalización en cualquier día dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que El Organismo Operador cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo. El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 08:30 a 14:30, en el Departamento de Dirección Técnica Belisario Domínguez #112 a falta de cualquier documento ó requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida. Original y fotocopia de:

- a) Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, salvo que quien participe sea persona física.

Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- b) Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- c) Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).
- d) Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- e) Escrito libre (**ANEXO 8**) en donde manifieste nombre, denominación o razón social domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de éste último; precisen el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito; bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.

- f) Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la regla I.2.1.17 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación; o en su caso, acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Para efectos del punto anterior, el licitante adjudicado deberá:

1. Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente en el momento en que se dé a conocer el fallo de la Invitación o dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de dicho fallo.
2. Que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico sapsamproyectos@hotmail.com, de esta área de contratación, para que el SAT envíe el acuse de respuesta que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT, no sea entregada al licitante ganador a la fecha de formalización del contrato, éste previo a dicha formalización, deberá entregar a la convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Si El Organismo Operador, previo a la formalización del contrato recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la



solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60 de la Ley, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, El Organismo Operador podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

Con base en lo previsto por los artículos 57 de la Ley y 68-A del Reglamento, el licitante ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP y el Órgano Interno de Control de El Organismo Operador con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante que resulte ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento **anexo 12**, en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Se podrán efectuar modificaciones a los contratos en detalles menores, debido a aspectos de diseño que sea necesario efectuar, siempre y cuando, dichos cambios no afecten lo establecido en la convocatoria de la Invitación, ni los intereses de la Unidad Administrativa solicitante de los bienes. De la misma manera en lo que se refiere a las cantidades adicionales solicitadas de acuerdo a las necesidades de El Organismo Operador, así mismo se incluye modelo de contrato **anexo 13**.

11 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de El Organismo Operador.

12 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria de esta Invitación.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de que el licitante transfiera a otro su registro.
- d) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- e) Cuando los licitantes no presenten sus proposiciones incluyendo la totalidad de los bienes que integran el anexo No. 1 de la presente convocatoria.
- f) Cuando no se presenten la totalidad de los escritos solicitados en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a las características y garantías solicitadas.
- g) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.
- h) En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas en una misma partida de un bien que se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.



13 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE INVITACION DESIERTA

13.1 Cancelación de la Invitación o partidas de la misma

La cancelación de la Invitación o partidas de la misma, será de conformidad con el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la Adquisición de los bienes.

Cuando se cancele la Invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

13.2 Declarar desierta la Invitación

La Invitación o partidas de la misma, se declararán desierta con fundamento en el artículo 38 párrafos primero y tercero de la Ley y 47 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- c) Cuando durante el proceso de evaluación de las propuestas recibidas, no se cuente cuando menos con tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

14. Rescisión del contrato

El Organismo Operador podrá, en términos y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato por cualquiera de las causas siguientes:

- a) Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) Cuando el proveedor no entregue los bienes a que se refiere el contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.
- c) Cuando el proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de El Organismo Operador.
- d) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

El Organismo Operador podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, El Organismo Operador hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que éste manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el proveedor haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, El Organismo Operador estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

15. INCONFORMIDADES



De conformidad con el artículo 65 y 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en la Invitación podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante el Órgano Interno de Control en El Organismo Operador y/o ante la secretaria de la función pública ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón Distrito Federal CP. 01020, T. (55) 2000-3000

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control y a la Secretaría de la Función Pública, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

16 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, El Organismo Operador aplicará penas convencionales al proveedor por atraso en la entrega de los bienes.

En caso de atraso en la entrega de los bienes imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 4 al millar por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de los bienes no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien que haya sido entregado con atraso, queda pactado asimismo que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes a El Organismo Operador, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

18 CONFIDENCIALIDAD

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida, y por ende, a no divulgar ni a dar a conocer a terceros distintos de El Organismo Operador, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo, llegase a tener acceso.

19 DATOS E INFORMES

El proveedor se compromete a proporcionar los datos e informes que con motivo de la contratación de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma contratación, y que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57 de la Ley, la SFP y el Órgano Interno de Control en El Organismo Operador.

20 DAÑOS Y PERJUICIOS

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a El Organismo Operador y/o a terceros con motivo de la entrega de los bienes materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de El Organismo Operador y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Daños y perjuicios: La distinción de estos conceptos, desde el punto de vista legal, se formula diciendo que daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio de una persona por falta del cumplimiento de una obligación y perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.



21 CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACION.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL O LOS CONTRATOS QUE DE LAS MISMAS SE DERIVEN.

Matehuala, S.L.P., a 30 de Marzo de 2015.

El Director General

ING. GUILLERMO MARTIN TORRES SOTO.



ANEXO 1

#	Concepto	Unidad	Cantidad
SAP-01	Trazo y corte de banqueteta de concreto, incluye: equipo, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos	M2	2.80
SAP-02	Ruptura y demolición de banqueteta de concreto, incluye: equipo, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos	M3	3.05
SAP-03	Excavación terreno tipo II por medios manuales, incluye: herramientas, equipo, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos	M3	14.59
SAP-04	Construcción de caja de protección de 2.3m x 1.90m de claro interior, con muros de block de 15x20x40 cm juntados con mortero cemento arena 1:3, losa de cimentación de concreto armado, castillos de concreto armado de 15x20 cm, losa de cubierta de concreto armado de 15cm de peralte, con contramarco sencillo de fierro de 1.19 m x 6" y marco con tapa de fierro fundido de 55x55cm	PIEZA	1.00
SAP-05	Instalación de contacto múltiple de seguridad polarizado, incluye: excavación, canalización, cableado, equipo, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos	PIEZA	1.00
SAP-06	Suministro e instalación de suavizador electrónico de sarro, para tubería de 12" de diámetro, voltaje de operación 110 volts, consumo eléctrico de 6 watts por hora, con seis antenas de 15m de longitud, temperatura de operación 0 a 70°C, protección IP65, chip de autodiagnóstico, con gabinete de protección de policarbonato con platina de aluminio IP68.	PIEZA	1.00
SAP-07	Suministro y utilización de valla plástica preventiva en rollo de 20.0 metros	PIEZA	1.00
SAP-08	Carga y acarreo de material producto de excavación	M3	14.90
SAP-09	Limpieza final de obra	M2	16.00



CATALOGO DE CONCEPTOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUAVIZADOR ELECTRÓNICO DE 12"

#	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
SAP-01	Trazo y corte de banquetta de concreto, incluye: equipo, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos	M2	2.80			
SAP-02	Ruptura y demolición de banquetta de concreto, incluye: equipo, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos	M3	3.05			
SAP-03	Excavación terreno tipo II por medios manuales, incluye: herramientas, equipo, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos	M3	14.59			
SAP-04	Construcción de caja de protección de 2.3m x 1.90m de claro interior, con muros de block de 15x20x40 cm juntados con mortero cemento arena 1:3, losa de cimentación de concreto armado, castillos de concreto armado de 15x20 cm, losa de cubierta de concreto armado de 15cm de peralte, con contramarco sencillo de fierro de 1.19 m x 6" y marco con tapa de fierro fundido de 55x55cm	PIEZA	1.00			
SAP-05	Instalación de contacto múltiple de seguridad polarizado, incluye: excavación, canalización, cableado, equipo, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos	PIEZA	1.00			
SAP-06	Suministro e instalación de suavizador electrónico de sarro, para tubería de 12" de diámetro, voltaje de operación 110 volts, consumo eléctrico de 6 watts por hora, con seis antenas de 15m de longitud, temperatura de operación 0 a 70°C, protección IP65, chip de autodiagnóstico, con gabinete de protección de policarbonato con platina de aluminio IP68.	PIEZA	1.00			
SAP-07	Suministro y utilización de valla plástica preventiva en rollo de 20.0 metros	PIEZA	1.00			
SAP-08	Carga y acarreo de material producto de excavación	M3	14.90			
SAP-09	Limpieza final de obra	M2	16.00			
					Subtotal	0.00
					IVA	0.00
					TOTAL	0.00

ANEXO 3
RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PUNTO 6.1

INCISO	DOCUMENTO	PRESENTÓ	
		SI	NO
a)	Propuesta Técnica (ANEXO 1)		
b)	Original del formato debidamente requisitado, el cual se incluye en la convocatoria como (ANEXO 4) "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD".		
c)	Original y copia para cotejo de identificación oficial vigente, la cual puede ser: Pasaporte vigente, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional del licitante o apoderado legal.		
d)	Original de Declaración de integridad (ANEXO 10)		
e)	Manifiesto de aceptación de convocatoria de licitación (ANEXO 9).		
f)	Original de escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a garantizar los bienes por un periodo mínimo de 12 meses.		
g)	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante física o moral, no se encuentra en los supuestos del artículo 50, de la Ley, y que conoce el contenido del artículo 47, fracción XXIII, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (ANEXO 5).		



h)	Curriculum de la empresa o persona física licitante, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables del cliente que el participante haya tenido durante los últimos 12 meses.		
i)	En su caso, la documentación a que se refiere el inciso " c " del punto 3, de la presente licitación.		
j)	Escrito en el cual manifiesta el grado de integración nacional de los bienes que oferta (ANEXO 7)		
k)	Escrito en donde indique la clasificación de su empresa (ANEXO 11)		
l)	Copia del documento que certifique que el fabricante de los bienes propuestos, cumple con la Norma de Calidad NOM o Normas Mexicanas que le corresponde y a falta de esta, la norma de referencia. En caso de que no aplique ninguna Norma a los bienes cotizados, el Licitante participante deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, manifestándolo.		
m)	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotece.		
o)	Copia y original para su cotejo del Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se demuestre en caso de ser persona física, que es una persona con discapacidad o en caso de personas morales de que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. (Presentación Opcional).		

PUNTO 6.2

a)	Propuesta Económica (ANEXO 2)		
----	--------------------------------------	--	--



Anexo 4

“Acreditación de Personalidad”

(en papel membretado de la empresa)

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.		
Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-009000992-N8-2015		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:
No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		



Anexo 5
“Supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley”
(En papel membretado de la empresa)

Ing. Guillermo Martin Torres Soto
Director General SAPSAM
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar contrato respectivo con esa dependencia, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de la empresa



Anexo 7

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL” EJEMPLO

Ing. Guillermo Martin Torres Soto
Director General SAPSAM
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional” y su reforma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad _____ y que la totalidad de los BIENES que oferta y entregará mi representada en dicha propuesta, tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA

**REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE**

**REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA FABRICANTE**



Anexo 8

“Declaración por Impuestos Federales

(En papel membretado de la empresa)

Ing. Guillermo Martin Torres Soto
Director General SAPSAM

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal en el numeral 2.1.16 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2007 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 2007, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información que a continuación se detalla es verídica y que presento en documento original para que sea turnado a la autoridad Fiscal.

1. Lugar y fecha
2. Nombre, razón ó denominación del proveedor:
2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
3. Actividad preponderante
4. Domicilio fiscal:
Colonia: Delegación ó Municipio:
C.P.: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
5. Nombre del representante legal
6. Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
7. Firma del representante legal
8. Número del contrato
9. Monto del contrato:
10. Tipo de moneda
11. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios.

Asimismo declaro que a esta fecha en que expido el presente escrito, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la Regla de Resolución Fiscal, ya citada, en los incisos a) y b)

Por último manifiesto que mi representada no se encuentra en los supuestos previstos en los incisos c), d) y e) de la multicitada regla.

(Deberá firmar quien tenga la facultad de representar legalmente a la empresa).

Anexo 9

“Aceptación de convocatoria”



(En papel membretado de la empresa)

Ing. Guillermo Martin Torres Soto
Director General SAPSAM
Presente.

El que suscribe (representante de la empresa)

declara bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de las bases de Invitación, de sus anexos, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso se deriven de la junta de aclaraciones.

Atentamente

Nombre y firma del representante de la empresa.



+

Anexo 10
“Declaración de integridad”
(En papel membretado de la empresa)

Ing. Guillermo Martin Torres Soto
Director General SAPSAM

El _____ que suscribe (representante de la empresa)

_____ manifiesto que por si mismo ó a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de este Organismo Operador, induzcan ó alteren evaluaciones de las propuestas, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre y firma del representante de la empresa.



Anexo 11
“Clasificación de la empresa”
(En papel membretado de la empresa)

Ing. Guillermo Martin Torres Soto
Director General SPSAM
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de Trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Topo máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) (8)

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de Trabajadores) X100% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____, y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____.

Atentamente

Nombre y firma del representante de la empresa.



* Anotar la que corresponda.

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (miro Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro Federal de Contribuyentes del (los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



Anexo 12

“ Modelo de Fianza”

Formato de Fianza que presentara “El Proveedor ó Prestador de Servicios” para responder del cumplimiento de Contrato.

Nombre de la Afianzadora:

Número de la póliza:

Declaración expresa que la Afianzadora cuenta con la autorización de El Organismo Operador de Hacienda y Crédito Público.

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la Suma de: \$_____ (número y letra) la que será por el 10% del Monto Total del Contrato), Sin IVA.

Ante: A Favor de la Tesorería de la Federación:

Para garantizar por **(Nombre y Dirección del Proveedor y/o Prestador de Servicios)**; el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y atendiendo a todas las estipulaciones contenidas y derivadas del **Contrato de compraventa No. _____, de fecha _____**, cuya adjudicación se llevo a cabo con fundamento en el Artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **con fecha _____**, que tiene por **objeto la adquisición de: _____, por un monto de \$ _____ (número y letra).**

La presente fianza se expide de conformidad con la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, **por un monto de \$ _____ (número y letra)**, que corresponde al 10% del importe del contrato, esta fianza estará vigente hasta que se hayan satisfecho tales obligaciones, abarcando inclusive el periodo de garantía, en caso de que la entrega o prestación de los bienes ó servicios garantizados por el presente documento se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza se sustituirá por otra equivalente al 10% del importe de los bienes ó servicios no entregados ó prestados, petición que hará el fiado a la Institución acompañando para tal efecto Oficio de Autorización de El Organismo Operador de Comunicaciones y Transportes, quien fijara el nuevo monto, si la Dependencia al ser entregados los bienes ó prestados los servicios estima que necesita de un periodo para revisarlos y aceptarlos en definitiva, esta fianza deberá ser sustituida por otra y hasta entonces podrá cancelarse la presente.

El monto de la nueva fianza será el equivalente al 10% (diez) por ciento del total ejercido para que responda de las irregularidades que resulten de la prestación de los servicios ó entrega de los bienes ó de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado. la vigencia de esta nueva garantía será de doce meses contados a partir de la fecha de terminación y entrega de los servicios ó bienes. en caso de que la Dependencia considere que no es necesaria la sustitución de esta fianza, autorizara la cancelación de la presente sin mas tramite. Asimismo, el fiado renuncia al privilegio de orden de excusión. la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorgue prorrogas o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. asimismo, la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 95, 95 bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas. la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que calza para cancelarse en cuanto nuestro fiado haya cumplido con las obligaciones que se garantizan y que haya presentado la nueva fianza antes señalada. la fianza solo podrá ser cancelada de no haber inconformidad de El Organismo Operador de Comunicaciones y Transportes, quien lo deberá de comunicar por escrito a esta Institución expresamente. Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de tal forma que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia. la vigencia de esta fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo de tal forma que no podrá establecerse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Fecha de expedición.

Firma del representante autorizado por la Afianzadora.



ANEXO 13

“MODELO DEL CONTRATO”

Contrato de Compraventa de _____ que celebran por una parte el Gobierno Federal, a través de El Organismo Operador de Comunicaciones y Transportes, representada en este acto por _____, en su carácter de _____ a quien en lo sucesivo se le denominará "LA DEPENDENCIA" y, por la otra, _____, representada por el (la) C. _____, en su carácter de (Apoderado General o Especial según sea el caso para persona física: Administrador Único, Presidente del Consejo de Administración. Apoderado General o Especial, según sea el caso para persona moral), a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

1.- "LA DEPENDENCIA" declara que:

1.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 Q, 2Q, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo (7°. en los casos en que se trate de la Oficial Mayor. y 6°, cuando se suscriba por los Subsecretarios; v Coordinadores Generales), fracción (XII en los casos en que se trate del Oficial Mayor y IX, cuando se suscriba por los Subsecretarios v Coordinadores Generales), del Reglamento Interior de El Organismo Operador de Comunicaciones y Transportes.

NOTA: En los supuestos en que los contratos se suscriban por los Directores Generales, esta declaración contendrá el siguiente texto: "Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción V del Reglamento Interior de El Organismo Operador de Comunicaciones y Transportes; así como en atención al contenido del oficio-circular número _____, emitido por la Oficial Mayor en fecha ____ de ____ de 2____"

1.3.- El presente contrato se adjudica (anotar el procedimiento que conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos v Servicios del Sector Público y su Reglamento se haya observado para llevar a cabo la contratación, conforme a alguno de los siguientes supuestos. según sea el caso):

"... como resultado de la Licitación Pública Nacional (o Internacional, según sea el caso) No. _____, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 26, 27 y 28, fracción (I, II O III. según sea el caso) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante convocatoria número _____, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha ____ de ____."

"... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II y 41 fracción ____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para cuyo efecto se recabó la autorización de su Comité de Adquisiciones. Arrendamientos v Servicios, en la sesión ordinaria (o extraordinaria. según sea el caso) número _____, de fecha ____ de ____ de 2__."

NOTA: La parte subrayada debe suprimirse cuando la adjudicación derive de la aplicación de las fracciones I, II y XII del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dado que en términos de lo dispuesto en el artículo 22 fracción II de la señalada Ley, dichos supuestos de excepción no son materia de conocimiento del Comité de Adquisiciones.

"... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" (se aclara que esta declaración es para contrataciones derivadas de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por monto, en base al artículo 42),

"...directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción III y 41, fracción ____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para cuyo efecto se recabó la autorización de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos v Servicios, en la sesión ordinaria (o extraordinaria según sea el caso) número _____, de fecha ____ de ____ de 2__."

NOTA: La parte subrayada debe suprimirse cuando la adjudicación derive de la aplicación de las fracciones I, II y XII del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dado que en términos de lo dispuesto en el artículo 22 fracción II de la señalada Ley, dichos supuestos de excepción no son materia de conocimiento del Comité de Adquisiciones.

"... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (se aclara que esta declaración es para contrataciones en adjudicación directa, por monto, en base al artículo 42).

1.4.- Dentro de su presupuesto aprobado, cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir las erogaciones que se generen con motivo de la celebración del presente contrato. (El contenido de esta declaración, conforme a la autorización global o específica que se tenga para el caso).

1.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en (anotar el domicilio de la unidad administrativa contratante de El Organismo Operador).

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

PARA PERSONA FÍSICA Y PERSONA MORAL

11.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

PARA PERSONA FÍSICA

11.2.- Se identifica con (anotar los datos de la identificación oficial del proveedor, la cual debe de contener fotografía firma del mismo).

PARA PERSONA MORAL

11.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 2____, otorgada ante la fe del Lic. _____ (anotar nombre del notario público) Notario Público No. _____, en la ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público (de la Propiedad y de Comercio, de Comercio o, Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio, según sea el caso) en la ciudad de _____, (a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio) de fecha ____ de ____ de 2__.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-829020999-N8-2015

SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

PARA PERSONA FÍSICA EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE LEGAL.

11.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de 2____, otorgada ante la fe del Lic. _____ (anotar nombre del notario público) Notario Público No. _____, en la ciudad de _____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

PARA PERSONA MORAL

11.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de 2____, otorgada ante la fe del Lic. _____ (anotar nombre del notario público) Notario Público No. _____, en la ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público (de la Propiedad y de Comercio, de Comercio o, Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio, según sea el caso) en la ciudad de _____, (a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda), de fecha _____ de _____ de 2____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 21 fracción VII del Código de Comercio y 31 fracción V del Reglamento del Registro Público de Comercio.

11.4.- Su representante, se identifica con (anotar los datos de la identificación oficial del representante del proveedor que firma el contrato).

PARA PERSONA FÍSICA Y PERSONA MORAL

11.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

PARA PERSONA FÍSICA Y PERSONA MORAL

11.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

PARA PERSONA FÍSICA Y PERSONA MORAL

11.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: (anotar el número del RFC del proveedor).

PARA PERSONA FÍSICA Y PERSONA MORAL

11.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta (a través de su representante legal, si tal declaración la hace el representante, de la persona física o moral, según sea el caso) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales; además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

PARA PERSONA FÍSICA Y PERSONA MORAL

11.9.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en (anotar el domicilio del proveedor).

III. EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por el presente contrato "LA DEPENDENCIA" adquiere de "EL PROVEEDOR" (indicar la cantidad y tipo genérico del o los bienes por adquirir, incluyendo la marca, modelo y demás aspectos generales a través de los cuales se pueda identificar perfectamente el tipo de bien a adquirir en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "Los Bienes", cuyas cantidades, características, especificaciones, precios unitarios y demás particularidades se detallan en relación anexa, misma que debidamente firmada por los otorgantes forma parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA.- "LA DEPENDENCIA" pagará como importe total de los bienes objeto de la compraventa, la cantidad de \$ _____ (indicar con número y letra el valor de los bienes), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

LOS PRECIOS SERÁN FIRMES, HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES.

NOTA: En casos debidamente justificados y de conformidad con las previsiones de los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 57 de su Reglamento; se podrán pactar en el contrato incrementos o decrementos de los precios, de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que se determine en las bases de licitación (tales fórmulas o mecanismos deberán de estar establecidos en su caso por el área convocante con antelación a la presentación de las propuestas).

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materia de la compraventa, a los (anotar el plazo de entrega, cuidando que éste coincida con el señalado en las bases de licitación o solicitudes de cotización respectivas) _____ días _____ posteriores a la fecha de firma del presente contrato, en (anotar la denominación de la unidad administrativa en la que se efectuará la entrega) de "LA DEPENDENCIA", ubicado (a) en (anotar el domicilio de la unidad administrativa de la dependencia en que se efectuará la entrega, cuidando que el lugar coincida con el señalado en las bases de licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso, en estos supuestos para precisar las condiciones "de entrega se señalará específicamente el embalaje, forma de transporte, señalamiento de la póliza de seguro que acredita que está cubierto el riesgo hasta antes de la entrega a la dependencia, el horario comprendido para la entrega de los bienes y de ser necesario la capacitación del personal que operará los equipos).

NOTA: En la adquisición de materiales cuyo consumo haga necesario de forma invariable la utilización de equipo propiedad del proveedor, podrá pactarse tal circunstancia siempre y cuando ello se señale en las bases de licitación o solicitudes de cotización, y se indique que a quien se le adjudique el contrato deberá de proporcionar el equipo sin costo alguno para "LA DEPENDENCIA".

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración 1.3 de "LA DEPENDENCIA", y con las características señaladas en la relación anexa a que se alude en la cláusula primera.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de los bienes objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el periodo de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "LA DEPENDENCIA" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos a los (anotar con número y letra) días naturales contados a partir de que sea requerido de ello por "LA DEPENDENCIA"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "LA DEPENDENCIA" su importe en igual término.



Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "LA DEPENDENCIA" no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que los bienes materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "LA DEPENDENCIA" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "LA DEPENDENCIA" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

SEXTA.- "LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe total pactado en la cláusula segunda, a los 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" realice la entrega total de los bienes, previa aceptación y entrega de la o las facturas debidamente requisitadas. Dicho pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA DEPENDENCIA", ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal; y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, sujetándose dicho pago al siguiente procedimiento:

NOTA: En caso de pactar anticipo, se deberá especificar el porcentaje e importe del mismo, más el impuesto al valor agregado correspondiente, así como la fecha de su otorgamiento y la forma de amortización, en el entendido de que tal estipulación se apegue a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, así como a las Políticas, Bases y Lineamientos que al respecto se tengan adoptadas en El Organismo Operador sobre el particular.

En tal supuesto, el primer párrafo de esta cláusula deberá adecuarse conforme a lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 31 fracción XIII y 45 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos siguientes:

"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe total pactado en la cláusula segunda, como se indica a continuación:

"LA DEPENDENCIA" efectuará el día (anotar la fecha) un pago por la cantidad de \$(anotar número y letra) en concepto de anticipo, que representa un porcentaje de ___% respecto del valor total de la compraventa, contra la entrega que a su vez le efectúe "EL PROVEEDOR" de la factura correspondiente y de la garantía prevista en la cláusula (referenciar cláusula e inciso de la misma en que se aluda a la garantía del anticipo) del presente instrumento.

La amortización de dicho anticipo se efectuará conforme a lo siguiente: (indicar el mecanismo que al efecto se haya establecido En las bases de licitación).

"EL PROVEEDOR", en la misma fecha en que realice la entrega de los bienes conforme a lo pactado en la cláusula tercera, deberá presentar a "LA DEPENDENCIA", a través de (anotar la denominación de la unidad administrativa de El Organismo Operador que suscriba el contrato, la (o las) factura (s) correspondiente (s) debidamente requisitada (s), con sus anexos.

Dicha unidad administrativa de "LA DEPENDENCIA", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la (las) factura (s) llevará a cabo la verificación de la recepción de los bienes y la consignación de los datos correspondientes en tales documentos como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, cálculos, precios unitarios, cantidad de bienes, (y demás datos conducentes que se requieran conforme a la compraventa y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los bienes en un término de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la (o las) factura (s).

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción la unidad administrativa responsable de "LA DEPENDENCIA" indicada en el párrafo anterior, rechazará la operación indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo de los 20 (veinte) días hábiles iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

NOTA: Es importante mencionar, que el plazo de pago estipulado en esta cláusula es acorde a lo previsto actualmente en las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en El Organismo Operador, y que dicha fecha en todo caso en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, y que, de cualesquier manera, las condiciones de pago deben sujetarse a las Políticas, Bases y Lineamientos que se tengan emitidas en esta Secretaría, de conformidad con el artículo 1 del señalado ordenamiento, así como a lo previsto al efecto en las bases de licitación o solicitudes de cotización.

NOTA: Para el supuesto de que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se haya indicado en las bases de licitación en procedimientos de licitación pública o en solicitudes de cotización en procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, la condición de pronto pago se deberá contemplar en el contrato la siguiente redacción:

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "LA DEPENDENCIA" el (los) pago (s) por adelantado, siempre y cuando se realice por escrito con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que deba (n) efectuarse el (los) mismo(s).

En caso de adelantar el pago a la fecha que se defina como límite dentro del plazo de los 20 (veinte) días hábiles, este adelanto sólo podrá contemplar un máximo de 5 (cinco) días naturales y estará sujeto a un descuento que se realizará con base en la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México a la fecha de pago, y para su cálculo se dividirá la tasa de referencia entre 360 y el resultado se multiplicará por el número de días de adelanto.

SÉPTIMA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por un valor igual al ___% (___ por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

NOTA: Señalar el porcentaje que se aplicará para dicha garantía, cuidando que el mismo coincida con lo previsto para este supuesto en las bases de licitación o solicitudes de cotización según sea el caso, en congruencia con las Políticas, Bases y Lineamientos que al respecto estén vigentes en El Organismo Operador.

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este instrumento, así como de cualesquier otra responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" con motivo de la ejecución del mismo.
- Que en caso de prórroga del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA DEPENDENCIA".
- Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



f) Que la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

g) Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "LA DEPENDENCIA" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPOS SE DEBERÁ DE ADECUAR ESTA CLÁUSULA EN LA FORMA SIGUIENTE:

SÉPTIMA.- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.-

Para garantizar la totalidad del monto concedido como anticipo de "Los Bienes" objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", contra la entrega del anticipo pactado en la cláusula sexta inciso a, fianza por un valor igual al 100% (cien por ciento) del importe total del mismo, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.-

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por un valor igual al ___% (___ por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

Dichas fianzas deberán ser otorgadas por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberán contener las siguientes declaraciones expresas:

PARA AMBAS FIANZAS

a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.

PARA LA FIANZA DE ANTICIPO

b) Que la fianza se otorga para responder de la correcta aplicación del anticipo, así como de cualesquier otra responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" con motivo de la ejecución del mismo.

PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

b) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este instrumento, así como de cualesquier otra responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" con motivo de la ejecución del mismo.

c) Que en caso de prórroga del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.

PARA AMBAS FIANZAS

d) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA DEPENDENCIA".

e) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f) Que la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

g) Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "LA DEPENDENCIA" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOTA: Es importante distinguir que la segunda forma para redactar las fianzas se da cuando coexistan las dos garantías, es decir la fianza por anticipo y la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

OCTAVA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes objeto de la presente compraventa en el (los) plazo (s) señalado (s) en la cláusula tercera de este contrato, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al (anotar el porcentaje que se aplicará como pena convencional, cuidando que le mismo coincida con lo previsto para este supuesto en las bases de licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso, en congruencia con las disposiciones del artículo 53, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su Reglamento, así como a las Políticas, Bases y Lineamientos que al respecto estén vigentes en El Organismo Operador), sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, por cada día natural de demora.

Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los bienes objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "LA DEPENDENCIA" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "LA DEPENDENCIA", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

NOTA: Es importante señalar que para efecto de no tener reclamaciones o posibles demandas en lo futuro, "LA DEPENDENCIA" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con personas que no estén facultadas para hacer uso de los derechos de propiedad intelectual (marcas, patentes y derechos de autor), esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para mayor precisión, de estarse en supuestos de que la contratación implique la utilización de derechos de propiedad intelectual, es conveniente que en una declaración adicional en el apartado respectivo se establezca que el proveedor cuenta con los derechos de uso correspondiente y se describa el documento en que conste tal circunstancia.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder a ninguna persona física o moral/os derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al ___% (___ por ciento) del monto total de este contrato, dentro del



plazo estipulado en la cláusula séptima.

b) No cumple con la entrega de los bienes objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula tercera.

c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de los bienes materia del presente contrato.

d) No entrega los bienes motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la relación anexa a que se alude en la cláusula primera y en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de licitación pública (nacional o internacional según el caso) (o de invitación a cuando menos tres personas, según sea el caso) No. _____ en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.

NOTA: Para el supuesto de que el contrato a suscribir derive de una adjudicación directa, este inciso deberá redactarse de la siguiente forma: "d) No entrega los bienes motivo de este contrato conforme a las especificaciones y características señaladas en la relación anexa a que se alude en la cláusula primera."

e) Subcontrata o cede la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

f) No otorga a "LA DEPENDENCIA" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte del servidor público responsable designado para ello por "LA DEPENDENCIA", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato, conforme a lo pactado en la décima sexta.

g) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Para el supuesto de incurrir "EL PROVEEDOR" en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "LA DEPENDENCIA" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

NOTA: En el caso de que en la contratación se prevea el otorgamiento de anticipo, este párrafo deberá contener la siguiente redacción: "Para el supuesto de incurrir "EL PROVEEDOR" en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "LA DEPENDENCIA" independientemente de que podrá aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y, en caso de no haberse amortizado el anticipo otorgado conforme al presente contrato, la de la garantía de anticipo."

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "LA DEPENDENCIA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si "LA DEPENDENCIA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que "EL PROVEEDOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, "LA DEPENDENCIA" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA TERCERA.- "LA DEPENDENCIA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por El Organismo Operador de la Función Pública.

De darse este supuesto, "LA DEPENDENCIA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que en su caso haya incurrido "EL PROVEEDOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo segundo anterior de esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los (anotar con número y letra) días naturales contados a partir de que "LA DEPENDENCIA" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente "EL PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda, no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte de "EL PROVEEDOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

NOTA: Es importante que para los efectos de dicha estipulación, se tenga sumo cuidado en que su contenido sea congruente con el del dictamen que deberá elaborar la unidad administrativa convocante o contratante para sustentar la terminación anticipada, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual según dicho ordenamiento se precisarán las razones o las causas justificadas que den origen a la propia terminación anticipada.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Organismo Operador de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" no será responsable por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

DÉCIMA SEXTA.- Queda entendido por los otorgantes, que el cumplimiento a lo previsto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de "LA DEPENDENCIA" para administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato, es (anotar el puesto del servidor público de la unidad administrativa contratante designado para tales efectos).

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto a las bases de licitación correspondientes (o solicitudes de cotización para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o por adjudicación directa) respectivas, ya la normatividad vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la ciudad de _____, (señalar los tribunales correspondientes atendiendo al lugar de celebración del contrato) renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que les fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, en la ciudad de _____, a los (anotar con letra) días del mes de (anotar con letra) de dos mil _____.

NOTA: Es muy importante corroborar que la fecha de firma del contrato sea congruente con lo establecido en la convocatoria de licitación o solicitudes de cotización, conforme al procedimiento de adjudicación instaurado y dentro del plazo previsto por el artículo 46, primer párrafo, de la



Ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector Público y 55-A del Reglamento del citado ordenamiento legal.

“LA DEPENDENCIA”

(anotar el cargo y nombre del servidor publico que suscriba el contrato en representación de El Organismo Operador)

“EL PROVEEDOR”

(anotar el nombre de la persona física o de su representante según sea el caso, o bien tratándose de personas morales, el nombre del representante legal del proveedor que de suscriba el contrato, así como el carácter de su representación, apoderado General o Especial, Administrado (Unico, según sea el caso y su nombre).